

Solicitud de Inscripción de Actualización en el Reglamentos de Gestión de FIM

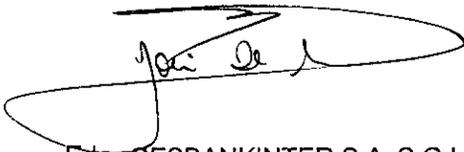
D. Javier Bollain Renilla, con D.N.I. número 274.909, en calidad de Director General en nombre y representación de GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. (Sociedad Gestora) y

D. Pablo de Diego Portolés con D.N.I. número 2.504.165, en calidad de Director de la División de Tesorería y Mercado de Capitales en nombre y representación de BANKINTER S.A. (Entidad Depositaria).

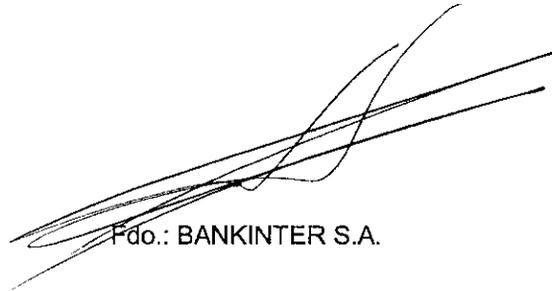
SOLICITAN la actualización de los Reglamentos de Gestión de los Fondos que se relacionan a continuación. A tal efecto se adjunta:

X Redacción actual y redacción propuesta de los artículos afectados.

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro
FIM	BK MULTINDICE, F.I.M.	1659



Fdo.: GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C.



Fdo.: BANKINTER S.A.

Fecha: 28/12/2001

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Mónica Martínez Ruiz en el teléfono: 91 1339 77 64 o e-mail: mmtnezr@bankinter.es

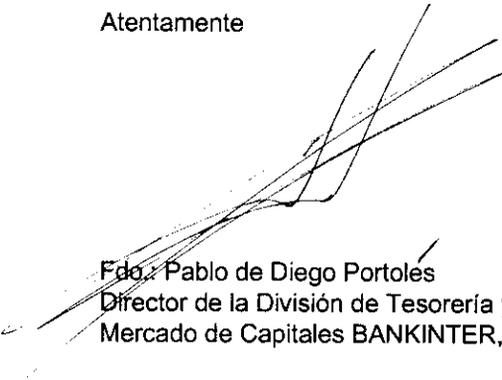
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES



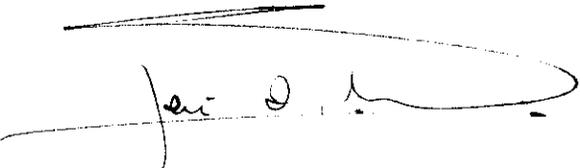
División de Fomento
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A., como consecuencia del vencimiento de la garantía otorgada a los partícipes del fondo BK MULTINDICE, F.I.M. han acordado, modificar varios aspectos del referido fondo, entre ellos el nombre del mismo que pasa a ser BK EURO-GARANTIA 2, F.I.M. y el otorgamiento de nueva garantía. Por ello remitimos a los partícipes de este fondo una carta en la que les informamos de todos los extremos arriba mencionados para que estos ejerzan si lo consideran oportuno su correspondiente derecho de separación son gastos ni comisiones. Se adjunta al presente hecho relevante como anexo la carta que será remitida a los partícipes con ocasión de la mencionada modificación

Atentamente



Fdo. Pablo de Diego Portoles
Director de la División de Tesorería y
Mercado de Capitales BANKINTER, S.A.



Fdo. Javier Bollaín Renilla
Director General de
GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C.

Enero de 2002
(Fecha real)

Estimado Sr. personalizado:

Como usted ya sabe, la garantía de su fondo de inversión BK MULTINDICE, FIM vence el próximo 22 de enero.

¿Qué le garantizaba el Fondo?

Le garantizaba el 92% del capital inicial, y una rentabilidad equivalente al 75% de la revalorización media mensual de una cesta compuesta por 3 índices bursátiles. (hasta hoy esa revalorización está en torno al 14,5%). Con estos datos obtendría el 100 % de su capital y una rentabilidad positiva, (en torno al 2,8%). (En el reverso le detallamos el comportamiento que ha tenido el Fondo).

Le recordamos que adicionalmente cuando contrató el Fondo, Bankinter le abonó un cupón del 2% .

¿Qué le ofrecemos ahora?

Una nueva garantía, renovando por 33 meses su inversión de forma rentable y segura. El Fondo adquiere un nuevo nombre, **BK EURO-GARANTÍA 2, FIM**, política de inversión y comisiones aplicables, y le garantiza:

el 100% del capital inicialmente invertido (el saldo que mantenga el 25 de febrero de 2002) y un cupón al vencimiento del 25% sumándole o restándole la variación porcentual del valor que peor comportamiento final obtenga dentro de una cesta compuesta por ocho valores europeos, con un límite de caída del 25%. (ver Anexo I).

Para ello usted no debe realizar ningún trámite porque el fondo continúa de manera automática.

Además puede ampliar el importe que tiene actualmente, realizando una nueva suscripción sin comisiones durante el período comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2002 (ambos inclusive).

Por otro lado si eligiera la opción del reembolso, en Bankinter encontrará una amplia gama de fondos tanto nacionales como internacionales, así como otros productos de ahorro como los Unit Linked o la Cuenta Ahorro Seguro.

Estamos a su disposición para asesorarle en su Oficina o Agente Bankinter, en Banca Telefónica y en ebankinter.com, si es cliente de alguno de estos dos servicios.

Atentamente,

(Javier Bollain)

Anexo I

Garantía del fondo que ahora vence: BK MULTINDICE, FIM

La garantía que vence el próximo 22 de enero consiste en el 92% del capital inicial, más el 75% de la revalorización media mensual de una cesta compuesta por 3 índices bursátiles (Euro Stoxx 50, Nikkei 225, y Standard&Poor's 500) en un plazo de 3 años. Adicionalmente, usted recibió un cupón del 2% del capital inicial -que Bankinter abonó en su cuenta el día siguiente a la finalización del período de suscripción-.

Con los datos actuales estimamos que la revalorización final de la cesta sería aproximadamente 14,5%, con lo que usted recibirá el 92% del capital inicial más una rentabilidad aproximada del 10,875% (75% de 14,5%). En caso de que el valor de participación del fondo el día 22 de enero no alcanzase el valor especificado en la garantía, el fondo recibiría un abono adicional hasta completar ese valor.

Nueva garantía : BK EURO-GARANTÍA 2, FIM

Consiste en una rentabilidad garantizada y neta de comisiones equivalente al 100% del capital que mantenga en el fondo el día 25 de febrero de 2002, más una rentabilidad correspondiente a un cupón pagadero a vencimiento del 25% sumándole o restándole el 100% de la variación porcentual del valor que peor comportamiento final obtenga dentro de una cesta compuesta por ocho valores. La revalorización se medirá entre las fechas 25 febrero de 2002 y 25 noviembre de 2004 (ambas fechas inclusive) con un límite de caída del 25%.

La cesta de referencia está compuesta por los siguientes 8 valores:

Telefonica SA, Santander Central Hispano SA y Repsol YPF SA (cotizan en la Bolsa de Madrid), Daimler Chrysler AG, Siemens AG, Deutsche Bank AG y Deutsche Telekom AG (cotizan en XETRA-Francfort) y Nokia Oyj (cotiza en la Bolsa de Helsinki). Para los valores que cotizan en la Bolsa de Madrid se utilizará como precio de referencia el Precio Medio Ponderado de cada uno de ellos en las fechas antes indicadas. Para el resto de los valores se utilizará el precio oficial de cierre.

Nuevas Comisiones al establecimiento del nuevo fondo una vez cumplidos los trámites legales.

Gestión: Máxima del 2,25%

Depósito: Máxima del 0,20%

Estas comisiones serán revisadas a la baja una vez finalizado el período de suscripción.

Suscripción: Sin comisiones durante el período comprendido entre el 23 de enero y el 24 de febrero de 2002 (ambos días incluidos). Será del 5 % a partir de esta última fecha.

Reembolso: Sin comisiones en el período comprendido del 23 de enero al 24 de febrero de 2002. La comisión será del 5% a partir del 24 de febrero 2002, salvo durante el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2004 y el 30 de noviembre de 2004 que será del 0%.

Si, finalmente, decide reembolsar su capital

Tal y como establece la Normativa vigente, dado el cambio en la política de inversión, el incremento de las comisiones aplicables y el cambio de nombre que tendrá BK MULTINDICE, FIM -que pasará a denominarse BK EURO-GARANTÍA 2, FIM-, usted puede optar por ejercer el

derecho de separación con réembolso de sus participaciones. Este derecho deberá ejercerlo mediante la comunicación escrita a Gesbankinter, o bien a través de Banca Telefónica -si es usted cliente de este servicio-, en el plazo de un mes desde la fecha de esta carta. El reembolso de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día de la inscripción del Folleto Informativo en los Registros de la CNMV. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.